

para que desde luego entre a ejercerla, me-
diante sea Notario de los Reynos, a fin de
que no padercan retraso los negocios publi-
cos, con la circunstancia de que dentro de
dos meses presente la Superior aprobación
de este nombramiento. Como lo Relaciona
do mas largamente consta y parece del
Libro Capitular del presente año, y lo inser-
to corresponde a la letra con su Original
que también queda en dicho Libro a que
me remito, en fe de ello doy el presente que
signo y firmo en esta dicha Ciudad de Lorca
y en treinta días del mes de Mayo ^{del año} de mil
ochocientos y siete = está signado = Jn Silbe-
rio Perez Mendiña = Corresponde lo in-
serto con el Testimonio Original que
para este efecto me fue exhibido por Jn An-
tonio de Neyra, vecino y Agente de nego-
cios en esta Corte a quien se le devolvi de
que doy fe, y a que me refiero; y para que
an conste donde combenga, asu instancia
verbal; lo el Infrascripto Escrivano del

